



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Cesar Augusto Jaramillo Patiño  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co)

GACETA No. 103

Armenia, 03 de Agosto de 2021

Página No. 01

## **CONTENIDO**

### **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

**Página No.**

**001. Ordenanza 007 del 02 de Agosto de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO. 033 DE 2010 EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE Y SIGLA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO-PROVIQUINDIO POR EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

#### **Ordenanza No. 007 del 02 de Agosto de 2021**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO. 033 DE 2010 EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE Y SIGLA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO-PROVIQUINDIO POR EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 Decreto 1222 de 1986,

#### **SANCIONA:**

La Ordenanza número 007 de Agosto 02 de 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO. 033 DE 2010 EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE Y SIGLA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO-PROVIQUINDIO POR EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
	Página 1 de 1	

### ORDENANZA NÚMERO 007

Armenia Quindío, 02 de agosto de 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 033 DE 2010 EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE Y SIGLA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO - PROVIQUINDIO POR EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- PROYECTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

#### SANCIONA:

La Ordenanza Número 007 del 02 de agosto de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 033 DE 2010 EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE Y SIGLA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO - PROVIQUINDIO POR EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- PROYECTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Quindío, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**CÚMPLASE.**



**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación  
Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones  
Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona- Abogada contratista DAJCR



## *Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ORDENANZA NÚMERO **0007** DE 20 **21**  
2 AGO 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 033 DE 2010 EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE Y SIGLA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO – PROVIQUINDIO POR EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y el Decreto 1222 de 1986 y demás normatividad vigente.

### ORDENA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el contenido del artículo primero de la Ordenanza 0033 de julio 29 de 2010, en el sentido de cambiar el nombre y la sigla de la empresa industrial y comercial del estado del orden departamental Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío PROVIQUINDIO por EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA. El cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE Y NATURALEZA JURIDICA:** *Estructúrese la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adscrita a la administración departamental se denominará: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, y utilizará la sigla PROYECTA. Estará dotada de personería jurídica capital independiente y autonomía administrativa y financiera.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el contenido el contenido del numeral 2 del artículo OCTAVO de la Ordenanza 0033 de julio 29 de 2010, en el sentido de aclarar que el nombre del integrante de la junta directiva denominado: Secretario de Infraestructura es: Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento.” El cual quedará sí:

**ARTÍCULO OCTAVO: INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:** *La Junta Directiva estará integrada así:  
2. Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento o su delegado permanente.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Entiéndase como los actos administrativos y demás documentos emanados como Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío para el normal funcionamiento y el cumplimiento del objeto social y su naturaleza jurídica como de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.

**PARÁGRAFO:** El alcance del presente artículo no comprende la legalidad de ninguno de los actos administrativos que se hayan emitido, solo da continuidad a su vigencia de acuerdo con el cambio de nombre, ni tampoco se entiende como facultad para la



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ORDENANZA NÚMERO 0007 DE 20 21

( 02 AGO 2021 )

realización de modernización, reorganización o reestructuración, toda vez que la misma está dada por la Ley. Las Ordenanzas y Estatutos. En el evento de requerirse alguna modificación adicional a la ordenanza 033 de 2010, el Gobierno Departamental deberá presentar un nuevo Proyecto de Ordenanza, siempre que ello sea necesario, de conformidad con las previsiones legales o estatutarias procedentes para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Ordenanza rige a partir de su expedición y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



ARMANDO ARISTIZÁBAL SALEG  
Presidente



JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO  
Secretario General